



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	110013103019 202400009 00

Revisada la demanda, se tiene que el objeto de la misma lo constituye el trámite de un proceso ejecutivo para el cobro coercitivo del capital contenido en el título valor adosado que de acuerdo a lo observado y lo dicho en la demanda asciende a la suma de \$137.525.398,00 por concepto de capital

De acuerdo con lo anterior, es del caso advertir que para fijar la cuantía el numeral 1° del artículo 26 del Código General del Proceso prevé: *“Por el valor de todas las pretensiones al tiempo de la demanda, sin tomar en cuenta los frutos, intereses, multas o perjuicios reclamados como accesorios que se causen con posterioridad a su presentación.”*; es así que sumados el capital contenido en el título valor, \$137.525.398,00, los intereses de plazo por \$38.286.442,00 y los intereses moratorios deprecados desde la fecha de presentación de la demandas (17 de enero de 2024), claro resulta que los distintos montos no alcanzan el umbral de \$195.000.000,00, fijado para mayor cuantía, pues tan solo ascienden a la suma de \$175.811.840,00

Lo anterior implica, sin mayores consideraciones, el rechazo de la demanda y la remisión del presente proceso a la oficina de reparto de los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad a fin de que asuma el conocimiento del proceso.

Por lo antes memorado, se **RESUELVE**;

- 1.- **RECHAZAR** la demanda por falta de competencia por factor de la cuantía de la pretensión.
- 2.- Envíese el proceso a la oficina de reparto de los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad a fin de que asuma el conocimiento del proceso.
- 3. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE.

(firma escaneada exclusiva para decisiones de Juez 19 Civil Circuito de Bogotá, conforme al artículo 105 del Código General del proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 19/01/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 007**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria